



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO N° 2660.1

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA COMERCIALIZADORA DE ART.
DE BELLEZA XIMENA JARA JARA E.I.R.L.

Laja, **22 ABR. 2016**

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
2. Memo N°86, de fecha 18 de abril de 2016, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Municipal:

RAZÓN SOCIAL : COMERCIALIZADORA ART. DE BELLEZA, SALON DE BELLEZA, Y DEMAS ACTIVIDADES
RUT : 76.588.719-4
REP. LEGAL : XIMENA DEL CARMEN JARA JARA
RUT :
DIRECCION : ARTURO PRAT N° 479 LOCAL N°1
GIRO : PELUQUERÍA Y SALON DE BELLEZA,
PATENTE : COMERCIAL

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM ✓
- DAF
- Control